

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2021D05439, se ha aprobado la siguiente modificación de las Bases de Técnico/a Gestión de Contratación, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019:

“Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia número 243 de 21 de diciembre de 2021 aparecen publicadas las Bases para cubrir, por turno libre, una plaza de Técnico/a Gestión de Contratación, aprobadas mediante Decreto 2021D05277.

Considerando que se ha detectado la existencia de un error en la base séptima.- “Procedimiento de selección y calificaciones”.

He resuelto:

Corregir el error en la base séptima.- Procedimiento de selección y calificaciones, en los siguientes términos:

Donde dice:

“La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.a) De la Parte General temas del 1 a 14, un tema.

1º.b) De la Parte específica temas 15 al 38, ambos inclusive, un tema.

1º.c) De la Parte Específica temas 39 al 62, ambos inclusive, un tema.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos, los cuales no podrán realizar el ejercicio siguiente.

Las personas opositoras tendrán 5 días naturales para formular alegaciones al acta del primer ejercicio y el tribunal fijará la fecha y el lugar del segundo ejercicio una vez resueltas dichas alegaciones, así como el uso o no de normativa no comentado y/o calculadora.”

Debe decir:

“La oposición constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º.- Consistirá en desarrollar por escrito y en un tiempo máximo de 3 horas, 3 Temas extraídos al azar de los que constan en el correspondiente Temario (Anexo), la selección de los temas a desarrollar se realizará en la siguiente forma:

1º.a) De la Parte General temas del 1 a 14, un tema.

1º.b) De la Parte específica temas 15 al 38, ambos inclusive, un tema.

1º.c) De la Parte Específica temas 39 al 62, ambos inclusive, un tema.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos 5 puntos, los cuales no podrán realizar el ejercicio siguiente.

Las personas opositoras tendrán 5 días naturales para formular alegaciones al acta del primer ejercicio y el tribunal fijará la fecha y el lugar del segundo ejercicio una vez resueltas dichas alegaciones, así como el uso o no de normativa no comentado y/o calculadora”.

**Anuncio número 4004**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>